

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.608/2012

Anuncio de Licitación del Procedimiento Abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la Contratación del Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo para la gestión, en la modalidad de concesión, del Servicio Público de Guarda y Custodia de Vehículos en el Aparcamiento Subterráneo Municipal sito en la Plaza Melchor Contiente y Calle 28 de febrero de Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación de la gestión del servicio público de que se trata. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del TRLCSP, se reserva la participación en la licitación del procedimiento de adjudicación del contrato objeto de licitación, exclusivamente a los Centros Especiales de Empleo, debidamente inscritos en los correspondientes Registros de Centros Especiales de Empleo.

1.- Entidad Adjudicataria: Datos Generales y Datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Neg. Contratación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
 - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
 - 4) Teléfono: 957-710244.
 - 5) Fax: 957-644739.
 - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: GE-01/2012.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción: Guarda y custodia de vehículos en el aparcamiento municipal subterráneo.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Plaza Melchor Contiente y calle 28 de Febrero.
 - Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 10 años.
- f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 6 años).
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98351000-8.

3.- Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en cada una de dichas fases de 50'00 puntos y, a su vez, siendo necesario obtener, al menos, 25'00 puntos de la máxima puntuación posible en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase. Las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el procedimiento.

PRIMERA FASE: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR EVALUABLES SIN APLICACION DE FORMULA MATEMATICA

La puntuación máxima a otorgar por este tipo de criterios es de 50 puntos y serán asignados de la forma siguiente:

- Proyecto de Gestión o Funcionamiento del Servicio (50'00 Puntos): Es el proyecto relativo a la prestación del servicio de Guarda y Custodia de vehículos en el aparcamiento, y en él se deberán incluir, con una extensión máxima de 30 folios impresos a una cara, al menos los siguientes aspectos:

A) Planning detallado de la ejecución del servicio, período de trabajo, puesta en marcha del servicio, criterios fundamentales de funcionamiento, distribución de plazas en abonos mensuales y plazas de estacionamiento rotatorio, asignación de recursos, tanto personales, materiales y técnicos, horarios, etc.: Se valorará con un puntuación máxima de 20,00 puntos.

B) Plan de revisión y/o mantenimiento de las instalaciones del Aparcamiento: Se valorará con un puntuación máxima de 15,00 puntos.

C) Plan de Formación Continua adaptado a necesidades empresa: Se valorará con una puntuación máxima de 10,00 puntos.

D) Plan promoción, publicidad y dinamización empresarial: Se valorará con una puntuación máxima de 5,00 puntos.

En relación a esta Primera Fase, al estar detallada las características básicas del Proyecto de gestión o Funcionamiento del Servicio en los párrafos anteriores, y con el fin de poder efectuar la valoración técnica de los proyectos, los 50'00 Puntos se establecen los siguientes tramos de puntuación:

- De 0 a 24 puntos: La información aportada es muy básica, no permitiendo conocer con detalla los parámetros de la oferta presentada, por lo que con dificultad pueden ser desarrollados y controlados por la administración con el rigor que conlleva la contratación.

- De 25 a 39 puntos: La información aportada es bastante aceptable para conocer con detalle los parámetros de la oferta presentada, pudiendo ser desarrollados y controlados por la administración con el rigor que conlleva la contratación.

- De 40 a 50 puntos: La información aportada es excelente para conocer con detalle la oferta presentada.

La falta de alguna de la documentación relativa a algunos de los aspectos indicados anteriormente y que tienen la consideración de mínima, dará lugar al rechazo de la propuesta correspondiente a dicho proyecto.

Antes de iniciar la valoración de los proyectos, se realizará un examen de la documentación que contienen los mismos, no valorándose y rechazándose todas aquellas ofertas cuyos proyectos

no contengan la documentación mínima exigida en el pliego y aquellas que propongan un nivel de servicio inferior al señalado como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

En base a lo indicado, aquellos proyectos que los licitadores presenten que no se hayan elaborado específicamente para el objeto del presente pliego, sino que se trata de proyectos genéricos, no serán valorados.

SEGUNDA FASE: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR EVALUABLES CON APLICACION DE FORMULA MATEMATICA.

Por estos criterios de adjudicación los licitadores podrán obtener hasta un máxima de 50 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

2.1.- Mejora opcional sin coste alguno para la Administración.

Por la Implantación de Medidas de ahorro energético, hasta un máximo de 20 puntos, que se asignarán de la siguiente forma:

Cada licitador podrá proponer la implantación de una medida efectiva de ahorro energético del funcionamiento de la instalación objeto de concesión.

Para poder valorar esta mejora, las empresas licitadoras deberán presentar documentación donde se especifique/n la/s medida/s de eficiencia energética ofertada, justificando el ahorro energético de su implantación así como de un desglose de los elementos que constituyen la medida y las actuaciones necesarias para su instalación.

La implantación de este medida conllevará la asunción por parte de la empresa concesionaria de todos los gastos de la misma, desde la adquisición de los materiales y equipos necesarios, como de todos los gastos necesarios que conlleve su instalación y puesta en marcha en perfecto estado de funcionamiento.

Para la valoración de esta mejora, por parte de la Mesa de Contratación, se podrá solicitar informe técnico sobre la viabilidad de la misma. En el supuesto de que este informe no sea favorable, no se valorará tal mejora.

La documentación exigida en este apartado tiene la consideración de mínima por lo que la falta de la misma dará lugar a la no valoración de la misma.

2.2.- Mejor oferta económica, respecto al canon establecido en el presente Pliego.

Se ponderará hasta un máximo de 15 Puntos, que se otorgarán de la siguiente forma:

- Cero (0 puntos) a la proposición que no ofrezca canon alguno.
- Cinco (5 puntos) a la proposición que ofrezca un canon anual de 500,00 €.
- Diez (10 puntos) a la proposición que ofrezca un canon anual de 1.000,00 €.
- Quince (15 puntos) a la proposición que ofrezca un canon anual de 1.500,00 €.

En relación a este criterio y al que más adelante se concretará como Criterio 2.3, las empresas licitadoras deberán aportar la siguiente documentación que acredite la solvencia económica y financiera de sus propuestas:

- Proyecto de Gestión Económica del Servicio.
 - a) Ingresos, conceptos y distribución.
 - b) Gastos, conceptos y distribución.
 - c) Resumen final.

La documentación exigida en este apartado tiene la consideración de mínima por lo que la falta de la misma dará lugar a la exclusión de la proposición del procedimiento.

Dicho Proyecto de Gestión Económica formará parte de la proposición económica, y en el mismo se deberá justificar la viabilidad del conjunto de la oferta presentada por la empresa licitado-

ra, en concreto el aumento del canon de licitación y el abaratamiento de los precios privados indicados en el apartado 2.3. siguiente. De tal forma que, si tras el análisis detallado del mismo por parte del personal de la Delegación Municipal de Desarrollo, tal y como se indica en el informe número 83 de dicha Delegación, resulta que dicho Proyecto no es viable, la proposición que contenga el mismo será excluida del procedimiento y no se valorará.

2.3.- Abaratamiento de precios privados del servicios en sus plazas tipo "A" en su modalidad de abono mensual para las categorías de automóviles y motocicletas.

Los licitadores podrán presentar propuesta sobre los precios de los servicios que deberán pagar los/as usuarios/as del Servicio, en lo que respecta a los precios de los Abonos mensuales (Plazas Tipo "A1") de los automóviles y de las motocicletas (Plazas Tipo "A") establecidas y que son:

1.- Automóviles:

Precio.- Tipo A1 "Mensual".- Euros.
Abono Mes; Mensual; 34'75 €.

2.- Motocicletas:

Tarifa.- Tipo A.- Euros.
Abono Mes; Mensual; 12'71 €.

Los precios privados establecidos en este punto, serán incrementados con los impuestos que correspondan. Estos impuestos serán los vigentes y de aplicación en cada momento.

La asignación de puntos será de hasta un máximo de 15 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a) Automóviles: Hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Motocicletas: Hasta un máximo de 5 puntos.

El licitador podrá presentar mejora en una sola o en las dos categorías. Se asignará 0 puntos a la proposición que iguale los precios establecidos en el pliego, la puntuación máxima por categoría de vehículo a la propuesta cuyo precio sea el más bajo y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo a la siguiente fórmula:

- a) Automóviles: Hasta un máximo de 10 puntos.

Precio establecido pliego Tipo A1 Automóviles – Precio de la oferta que se valora

$$\frac{\text{Precio establecido Pliego Tipo A1 Automóviles} - \text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio establecido Pliego Tipo A1 Automóviles} - \text{Precio de la oferta más baja}} \times 10$$

Precio establecido Pliego Tipo A1 Automóviles – Precio de la oferta más baja

- b) Motocicletas: Hasta un máximo de 5 puntos.

Precio establecido pliego Tipo A Motocicletas – Precio de la oferta que se valora

$$\frac{\text{Precio establecido Pliego Tipo A Motocicletas} - \text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio establecido Pliego Tipo A Motocicletas} - \text{Precio de la oferta más baja}} \times 5$$

Precio establecido Pliego Tipo A Motocicletas – Precio de la oferta más baja

- El precio de las ofertas que se utilizará en la fórmula indicada será sin IVA.

4.- Canon de la Concesión:

La concesión administrativa no lleva implícita la obligación de efectuar el pago de canon alguno a favor del Ayuntamiento.

5.- Garantías Exigidas:

Provisional: No. Definitiva: 3% de los ingresos estimados de prestación del servicio indicados en el Estudio Económico presentado por la empresa que resulte concesionaria.

6.- Requisitos Específicos del Contratista:

- a) Clasificación: No.

- b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del TRLCSP, la acreditación de la solvencia técnica y profesional en el contrato objeto del presente pliego se acreditará por los documentos y medios que se indican en el artículo 78 de dicho Texto, concretamente por el establecido en su apartado a) y que resulta ser el siguiente:

- Una relación de los principales servicios de características similares al objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos.

Dichos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

Criterio de selección:

Se exige que el licitador haya prestado durante un período ininterrumpido de al menos un año servicios relativos a la guarda y custodia de vehículos y/o aparcamientos en los últimos tres años, con los siguientes requisitos:

- Que el número de plazas del aparcamiento correspondiente a dicho contrato, sea al menos de 93, que representa el 85% de las plazas de aparcamiento públicas correspondientes al Aparcamiento Municipal Subterráneo de Palma del Río definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se cifran en un total de 110 plazas públicas.

- Que la fecha de finalización de dicho servicio lo sea durante el período comprendido entre febrero de 2009 a febrero de 2012.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: Si. El contrato objeto de licitación tiene carácter reservado, por lo que la participación en la misma está reservada exclusivamente a los Centros Especiales de Empleo, debidamente inscritos en los correspondientes Registros de Centros Especiales de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Presentación de Ofertas o de Solicitudes de Participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si en el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4.- Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: Se tomará en consideración las mejoras que los licitadores ofrezcan en sus proposiciones sobre los elementos que son objeto de valoración.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

b) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

c) Fecha y hora:

Sobre nº 2 "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 2, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre nº. 3 "Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº. 3, el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'00 horas. dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

9.- Gastos de Publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

10.- Fecha de envío del Anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

11.- Otras Informaciones:

No.

Palma del Río, 27 de febrero de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.